ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2959

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: ESTUDIO PREVIO FREDDY STEVE CAMARGO BARRETO

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Por medio de la Ley 873 de 2003, se creó en Colombia el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. Como resultado de esta ley, se introdujo la Noma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, NTCGP 1000:2009, la cual define los elementos fundamentales para el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades del sector público. Así pues, el Instituto ha implementado el Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo sus disposiciones planificadas, las cuales se han mantenido eficaz, eficiente y efectiva de acuerdo con las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009.

Para ello, EL ICFES es sujeto de auditorías internas y externas en todos los procesos y subprocesos de las direcciones y subdirecciones que conforman el Instituto, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas con anterioridad mediante la certificación de ICONTEC. Así pues, es necesario que exista un profesional especializado en Sistema de Gestión de Calidad el cual preste un apoyo en las auditorias de que sea objeto la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y el Despacho de la Secretaria General. Así mismo, es necesario el apoyo en los procesos directamente relacionados en el alcance del Sistema de Gestión de Calidad frente a las dos dependencias mencionadas con anterioridad, el cual incluye la gestión y control de los documentos e indicadores, la ejecución de estrategias de mantenimiento y mejora, la realización del grupo gestor, la revisión del sistema (reportes FURAG, ERP, SECOP, Plan anticorrupción, mapa de riesgos, ley de transparencia) e implementación de acciones correctivas, preventivas o de mejora. Teniendo en cuenta que la planta del personal del Instituto no cuenta con profesionales capacitados en Sistemas de Gestión de Calidad, se hace necesario la contratación de un profesional que preste apoyo a las actividades anteriormente descritas.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Secretaria General, en el mantenimiento, fortalecimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad y Planeación Institucional, apoyo en la preparación y atención de auditorías internas y externas.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría III nivel 4 1. Profesional en Ingeniería Industrial, (TP); 2. Que acredite más de trece (13) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato en entidades del sector público, o su equivalente.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Apoyar la gestión en el cálculo, medición y análisis de los indicadores que hacen parte de los subprocesos de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Secretaria General. 2. Apoyar la creación y actualización de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto que hace parte de los subprocesos de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Secretaria General. 3. Apoyar la actualización, análisis, y control del mapa de riesgos, plan de acción, plan anticorrupción, FURAG, ley de trasparencia y demás requerimientos de la Planeación Institucional y de la Función Pública, asociados a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y la Secretaria General. 4. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y Secretaria General en las actividades relacionadas con la preparación y atención de auditorías internas y externas. 5. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Secretaria General en el diseño, implementación, documentación y seguimiento de acciones de mejora. 6. Apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y en la Secretaria General en la

elaboración de reportes de la gestión contractual de acuerdo con los requerimientos de áreas del instituto u otras.

7. Apoyar al líder de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en la administración del módulo de work flow, asignación de permisos y perfiles del sistema administrativo y financiero ERP.
8. Apoyar en la articulación con la Entidad Colombia Compra Eficiente la implementación y mantenimiento de la plataforma SECOP II, en la contratación de la Entidad.
9. Apoyar la implementación del Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
10. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
12. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General de **EL ICFES** o sin requerimiento de autoridad competente.
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a **EL ICFES** para que se adopten las medidas necesarias.
14. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
15. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
16. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
17. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por **EL ICFES** mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
18. Las demás que le sean asignadas en el marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión se ejercerá a través del Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales de EL ICFES, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de EL ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con ELCONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
5. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
6. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la CircularNo. 18 de 2017 de EL ICFES, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales y apoyo a la gestión, para la vigencia 2018 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado, particularmente con el perfil del señor Freddy Steve Camargo.

El mencionado contratista acredita ser ingeniero industrial egresado de la universidad es Escuela Colombiana de Carreras Industriales, con más de cuatro años de experiencia profesional relacionada. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del técnico se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo estipulado en la Categoría III Nivel 4 de la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios

profesionales y apoyo a la gestión No. 18 de 2017, en este sentido, hasta 7.8 SMMLV, razón por lo cual,en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios de hasta CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE de($ 5.200.000)incluido IVA.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberáconstituir y remitir a **EL ICFES** unapóliza de seguro que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del contrato a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, N.I.T. 860.024.301-6, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que deberá contener un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($62.400.000), monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

El ICFES pagará el anterior valor en doce (12) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE de($5.200.000)incluido IVA.que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	62.400.000	04-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	**Nombre: MARIA SOFIA ARANGO ARANGO** SECRETARIA GENERAL MMarango
Firma	Firma

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 29/12/2017

Bogotá D.C

Señor:

FREDDY STEVE CAMARGO BARRETO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Secretaría General, en el mantenimiento, fortalecimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad y Planeación Institucional, apoyo en la preparación y atención de auditorías internas y externas.

VALOR DEL CONTRATO

SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($62.400.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 5 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MArango

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado